

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada  
Contrato N° 132/2020

OBJETO DEL LLAMADO:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL  
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA, REPUESTOS Y REPARACIONES.**

APERTURA ELECTRÓNICA: 23/10/2020

HORA: 10:00

INGRESO DE OFERTAS: 23/10/2020 HORA: 10:00

**PLIEGO SIN COSTO**

**ÚNICA VISITA GUIADA OBLIGATORIA: 16/10/2020 10:00**  
**INGENIERÍA CLÍNICA, TEL: 2709 32 62**

Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones en  
[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), inciso 29, UE04 Inciso 29, UE04

## 1- OBJETO DEL LLAMADO:

### **Se solicita:**

Se solicita: Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya repuestos y reparaciones de los siguientes equipos del servicio de odontología:

- ⤴ 6 sillones odontológicos, con sus correspondientes consola, sillón, salivadera, foco, detartador, turbinas, micro motores, jeringas, compresores, etc.
- ⤴ 3 lámparas de foto curado.
- ⤴ Se incluye una consola neumática y un compresor instalados en block pediátrico.

El servicio debe incluir mínimo una visita mensual (que deberá ser coordinada con el servicio de Ingeniería Clínica) para mantenimiento preventivo, más la atención de todos los reclamos que se produzcan por mantenimiento correctivo.

El hospital no proporcionará herramientas ni equipos ni ayudas de ningún tipo por lo que todo deberá estar incluido en el precio del contratista.

Tiempo de respuesta, días de semana:

- Una visita mensual como mínimo para los siguientes chequeos de rutina: inspección técnica, ajustes y comprobación del buen funcionamiento de los equipos, etc., dejando constancia de las mismas en el Servicio.
- Los chequeos de rutina deberán ser coordinados con el encargado del Departamento de Odontología.
- Las visitas que sean necesarias por llamados del Servicio por fallas de funcionamiento correctivo deberán ser atendidas en un plazo no mayor a las 24 horas de recibido el reclamo.
- En caso de detectarse fallas o mal funcionamiento, la empresa deberá poner en conocimiento de los mismos al Departamento de Ingeniería Clínica.
- Debe incluir la mano de obra de todas las reparaciones que se susciten durante el período de vigencia de este contrato.
- Se deberá de garantizar el recambio de todas las bombitas de luz de los focos odontológicos.
- Los repuestos y/o piezas que se deban sustituir que no se encuentren incluidas en el presente contrato se deberán cotizar por separado quedando a exclusivo criterio del C.H.P.R. la aprobación o no de dicha cotización.
- Se deberá de entregar en cada visita un remito (de dos vías) que será validado por el responsable del Servicio de Odontología o quién en ese momento esté a cargo.

**ÚNICA VISITA GUIADA OBLIGATORIA: 16/10/2020 – HORA 10:00** – en el Departamento de Ingeniería Clínica, quién expedirá un comprobante de haber participado en la visita y que deberá de ser entregado conjuntamente con la oferta al momento de la cotización.

*Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.*

*Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.*

*En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.*

## 2- FORMA DE COTIZAR:

**Precio mensual del servicio**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario de consideran incluidos en el precio ofertado.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.**

## 3- PERÍODO DEL CONTRATO:

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 doce meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por dos (2) período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

## 4- SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

## 5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS 80% IPC:

1. La actualización de precios será: 80% por IPC en forma anual al 1º de enero de cada año
2.  $P_1 = PO * [0.8 (A_1 / A_0)] + PO * 0.2$
3.  $P_0$ = precio cotizado en la propuesta
4.  $P_1$ = precio actualizado de la propuesta
5.  $A_0$  = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas
6.  $A_1$  = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo del primer ajuste se considerará el porcentaje de variación en el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre.

## 6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

**Aclaraciones al pliego:** Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito **hasta tres (3) días hábiles** antes de la fecha establecida para la apertura ante el servicio de Compras y Licitaciones. El CHPR dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas.

**Prórroga de la fecha de apertura de ofertas:** Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañando la solicitud de un depósito favor de C.H.P.R. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por el CHPR según su exclusivo criterio.

Cualquiera de las dos solicitudes deben de elevarse firmadas por representante legal, validado en RUPE, en caso contrario no serán tramitadas.

## 7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica) completas en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivo **PDF**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El oferente puede subir archivos y clasificarlos en confidenciales o no, según corresponda. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que considere necesario.

En caso de resultar adjudicatario, y en caso que la Administración lo requiera, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del TOCAF.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización y la oferta ingresada como archivo ajunto, se tomará como válido lo cotizado en línea.

### Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un "Resumen No Confidencial", breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010.

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a

esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

### **Documentación a presentar con la oferta**

- Declaración Jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF (ANEXO II) Para el caso de mantener vínculo jurídico con A.S.S.E. adicionar Declaración Jurada de adjunta en ANEXO III; la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.
- Presentar listado que detalle toda la información que a su juicio sea necesaria de al menos cuatro repuestos de: micromotor, jeringa, salivador, compresor.
- Referencias y antecedentes documentados (debe de contener logo de la Institución donde se entregaron productos, firma y aclaración de firma de quien emite la constancia) de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares, de los últimos 3 (tres) años. Para el caso de Unidades Ejecutoras de A.S.S.E, solo mencionarlás.

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

### **8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

### **9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

No se considerarán ofertas parciales del servicio solicitado en el objeto del llamado, este debe de incluir puesta a punto, mantenimiento preventivo y correctivo.

Para la evaluación de las ofertas se otorgará un máximo de 100 puntos, considerando principalmente el precio ofertado y los antecedentes de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

Ítem	Criterios	Ponderación
1	<b>1) Precio:</b> Se otorgarán 60 puntos a la <u>oferta de menor precio</u> . El resto se definirá por regla de tres inversa.	60
	<b>2) Antecedentes:</b> Se otorgarán 40 puntos a la oferta que cuente con <u>3 antecedentes documentados en servicios iguales al objeto del llamado</u> . El resto se definirá por regla de tres inversa.	40
<b>Total</b>		<b>100</b>

- No contar con antecedentes de incumplimientos reiterados (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- El C.H.P.R. verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Asimismo se controlará su inscripción en el RUPE en estado Activo, de acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos y Declaración Jurada sobre las incompatibilidades que determina el Art 46 del TOCAF.
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, el C.H.P.R controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 3o. de la Ley No. 18.244).
- Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de un año la Administración podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificado notarial.-
- EL C.H.P.R. se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta administración.

#### **10- NEGOCIACIONES.**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

#### **11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

#### **12- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario deberá de presentar mensualmente y en letra legible, las planillas de registro de intervención por servicio técnico que contiene cada máquina, en el Dpto. de Ingeniería Clínica.

Los funcionarios afectados a las tareas descriptas en el objeto de este llamado no podrán estar vinculados a empresas que estén cumpliendo contratos o licitaciones vigentes en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

El adjudicatario asume total responsabilidad por todos los trabajos y materiales que el suministre al C.H.P.R, en el marco de este contrato, ya sea que los mismos fueron ejecutados o fabricados por el mismo o por un subcontratista o un proveedor.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones a las instalaciones objeto de este contrato, ni las solicitadas por terceros, sin previa autorización de la Jefatura de Ingeniería Clínica. En ambos casos, los gastos originados por la realización de dichos cambios, serán de cuenta del adjudicatario. Toda propuesta de modificación debe de ser planteada, con razones fundadas a de Ingeniería Clínica, por escrito, quedando a consideración por parte de la jefatura de este servicio.

El adjudicatario proporcionará a su personal, uniforme y elementos de seguridad de acuerdo con los convenios colectivos, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad. El uniforme deberá contar con logo identificadorio de la Empresa el nombre y cargo, el cual deberá lucir visiblemente, durante toda su permanencia en el establecimiento.

Es obligación del adjudicatario la remuneración del personal de acuerdo a lo que se acuerde para el Grupo y Sub Grupo de actividad. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo y Sub Grupo al que pertenece la actividad licitada y efectuar los aportes de acuerdo a los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al BPS.

En caso de roturas o daños a bienes del C.H.P.R. producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán descontados de la facturación mensual, a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicada, el Centro Hospitalario se encuentra habilitado a proceder al pago como lo establece la ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.

### 13- GARANTÍAS:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF (40% del monto máximo de la Licitación Abreviada, considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en Num. 3º Período del Contrato), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento de contrato deberán efectuarse en moneda nacional mediante depósito en la cuenta, fondos de terceros del C.H.P.R (BROU N° 1561182-00111), avales bancarios, póliza de Seguro a favor del C.H.P.R, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional, a la orden del C.H.P.R. Los documentos expedidos por bancos privados deberán de comparecer con firmas certificadas por escribano público.

Los documentos de depósito deberán establecer fecha de vencimiento, la cual no deberá ser inferior al período de la contratación (incluidas sus prórrogas), a contar desde la fecha de la notificación.

***Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.***

#### **14- INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones en relación al Objeto del Llamado, al cumplimiento del Contrato y a Obligaciones del Adjudicatario, contará con un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del servicio de Compras y Licitaciones. No dándose trámite a la conformidad de la factura hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes. En caso de no subsanar el reclamo en el plazo antes mencionado será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente esquema de sanciones:

Primer incumplimiento: Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

Segundo incumplimiento: En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

Tercer incumplimiento: Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL CHPR SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

#### **15- EVALUACIÓN DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en Centro Hospitalario estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.



## 16- COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

**El decreto 150/012** de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)- ver en sitio web [www.cgn.gub.uy](http://www.cgn.gub.uy).

**El Decreto 131/014** de 19 de mayo de 2014, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ver en sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), las disposiciones del presente Pliego Particular.

**Apertura electrónica:** Decreto N° 142/2018 del 14/05/2018,

**Acceso a la información pública:** Ley N° 18381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

**Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

**Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

**Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

**ANEXO I**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA, REPUESTOS Y REPARACIONES.**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 132/2020**

**APERTURA ELECTRÓNICA: 23/10/2020 - HORA: 10:00**

**VISITA OBLIGATORIA: 16/10/2020 HORA 10:00**

**PLANILLA PARA COTIZAR POR LA INSTITUCIÓN OFERENTE**

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_.

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_.

TELEFAX \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_.

COTIZACIÓN	SIN IMPUESTOS	IVA	TOTAL C/IMPUESTOS
Precio servicio mensual			
Monto total calculado para el período 12 meses			
<b>EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS</b> ..... ..... .....			

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE

\_\_\_\_\_  
CI

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN DE FIRMA

## ANEXO II

### DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

En relación con la [Licitación Abreviada N ° \_\_\_\_\_], [el que suscribe / \_\_\_\_\_  
representada por \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_], declara bajo juramento no estar  
comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de  
acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las  
responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Calidad en la que firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

### **ANEXO III**

#### **DECLARACIÓN JURADA CON VÍNCULO JURÍDICO SEGÚN ART.46 - TOCAF**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, C.I.: \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la razón social \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo establecido en el Art 487 numeral 1) de la Ley 15.903 y a efectos de poder ser considerado oferente válido en el procedimiento N° \_\_\_\_\_ Licitación Abreviada “Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del servicio de odontología, repuestos y reparaciones”, declara bajo juramento no haber participado en el proceso de adquisición de la referida compra.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

## RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea.
- b) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCION: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

- c) Al ingresar la oferta económica en Línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

- d) En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xis, xlsx, odt, ads, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogos de ACCE al correo electrónico publicado en la página de ACCE para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma proceder al respecto.

- e) Recomendamos preparar los documentos que conformaran la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- f) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos como fallos en la conexión de internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo al mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

- g) Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, este reprogramara una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plaza requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del

procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

h) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedaran disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedaran disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en Línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.v](mailto:compras@acce.gub.v).